

Expediente: 96/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ VARELA GUSTAVO NICOLAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - VARELA, GUSTAVO NICOLAS-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 96/23



H20461553042

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ VARELA GUSTAVO NICOLAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 96/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 11/08/2026 informo a S.S. que el Letrado YUBRIN CARLOS tiene para percibir la suma de \$62.170 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$81.442,70, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 11 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):* **a.** La suma de \$70.252,10 (PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 10/100) *se hace constar que se abona la suma de \$62.170 (PESOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA) por pago de honorarios, más el IVA \$13.055,70 (PESOS TRECE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 70/100), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$4.973,60), resulta la suma de \$70.252,10),* en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado YUBRIN,CARLOS, M.P. desde la cuenta N°560809562366203, CBU N°2850608750095623662035 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°, CBU N°2850622340095240035808 del Banco MACRO S.A., titular YUBRIN CARLOS GUILLERMO, CUIT N° 20248408880. **b.** Las sumas de \$6.217 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$4.973,60 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado YUBRIN,CARLOS (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809562366203, CBU N° 2850608750095623662035, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-

53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Se Notifica a el Letrado YUBRIN,CARLOS, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$62.170, más IVA \$13.055,70. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.